

SEGUIMIENTO DE COMPROMISOS DE LA LEY DE PRESUPUESTOS DEL SECTOR PÚBLICO
DEL AÑO 2019, LEY Nº 21.125
PARTIDA 11 MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
(Informe al mes de junio de 2019)

Este informe¹ contiene un registro de la documentación recibida por la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, a la fecha señalada, en relación a la solicitud de información y de publicación de antecedentes, solicitadas en las glosas contenidas en la Ley de Presupuestos para el año 2018, desagregadas por Programa Presupuestario.

Resumen de Compromisos de Información en Glosas 2019 de la Partida

Capítulo/Programa	Glosas Inf.	Compromisos		Compromisos de glosas con plazo vencido			
		Total	Plazo Vigente	Recibidos		Total Recibidos	No Recibidos
				Sin Obs.	Con Obs. ^(*)		
GLOSAS COMUNES A LA PARTIDA	12	53	41	10	2	12	1
01 EJÉRCITO DE CHILE	4	11	9	1	0	1	1
03 ORGANISMOS DE SALUD DEL EJÉRCITO	0	0	0	0	0	0	0
04 ORGANISMOS DE INDUSTRIA MILITAR	0	0	0	0	0	0	0
05 ARMADA DE CHILE	3	10	8	1	0	1	1
07 DIRECCIÓN GENERAL DEL TERRITORIO MARÍTIMO	1	4	3	1	0	1	0
08 DIRECCIÓN DE SANIDAD	0	0	0	0	0	0	0
09 FUERZA AÉREA DE CHILE	3	10	8	1	0	1	1
11 ORGANISMOS DE SALUD DE LA FACH	0	0	0	0	0	0	0
18 DIRECCIÓN GENERAL DE MOVILIZACIÓN NACIONAL	0	0	0	0	0	0	0
19 INSTITUTO GEOGRÁFICO MILITAR	0	0	0	0	0	0	0
20 SERV. HIDROGRÁFICO Y OCEANOGRÁFICO DE LA ARMADA	0	0	0	0	0	0	0
21 DIRECCIÓN GENERAL DE AERONÁUTICA CIVIL	3	9	7	2	0	2	0
22 SERVICIO AEROFOTOGRAMÉTRICO DE LA FACH	0	0	0	0	0	0	0
23 SUBSECRETARÍA PARA LAS FUERZAS ARMADAS	1	4	3	0	0	0	1
24 SUBSECRETARÍA DE DEFENSA	1	4	3	0	0	0	1
25 ESTADO MAYOR CONJUNTO	2	8	6	0	1	1	1
Total	30	113	88	16	3	19	7

^(*) **Compromisos Recibidos "Con Obs.":** son aquellos informes recibidos que, de acuerdo al análisis efectuado por la Unidad de Asesoría Presupuestaria del Senado, no darían cuenta integralmente de lo solicitado en la Glosa presupuestaria respectiva.

¹ El presente informe se estructura en las siguientes 5 columnas:

PARTIDA: Especifica la Partida, Capítulo, Programa y Asignación o Asignaciones asociada a una glosa presupuestaria.

NÚMERO DE GLOSA Y MATERIA: Identifica el número de la glosa de la Ley de Presupuestos que establece el envío o publicación de información, así como la periodicidad y antecedentes solicitados.

PLAZO: Fecha de entrega de información o publicación establecida en la glosa.

MEDIO DE VERIFICACIÓN Y FECHA RECEPCIÓN EN UAP-SENADO: Incluye el Número del documento a través del cual se receptiona la información y la fecha en que dicho documento ingresa a la Oficina de la Unidad de Asesoría Presupuestaria.

OBSERVACIONES: Incluye resumidamente los antecedentes informados a través del documento receptionado e identifica aquellos aspectos que, de acuerdo al análisis efectuado por la Unidad de Asesoría Presupuestaria del Senado, no fueron informados integralmente según lo dispuesto en la glosa presupuestaria respectiva.



NOTA: Los documentos que se mencionan en este informe se encuentran físicamente disponibles en la oficina de la Unidad de Asesoría Presupuestaria del Senado y copia de ellos pueden ser solicitados en los anexos: 4499 – 4084 – 4149- 4277. Adicionalmente, estos documentos se encuentran digitalizados y publicados en el micro sitio “Unidad Técnica de Apoyo Presupuestario” disponible en la página web del Senado, link http://www.senado.cl/senado/site/edic/base/port/oficina_presupuestos.html



SEGUIMIENTO DE COMPROMISOS DE LA LEY DE PRESUPUESTOS DEL SECTOR PÚBLICO
DEL AÑO 2019, LEY N° 21.125
PARTIDA 11 MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
(Informe al mes de junio de 2019)

PARTIDA	NÚMERO DE GLOSA Y MATERIA	PLAZO	N° DOCUMENTO Y FECHA DE RECEPCIÓN EN UAP-SENADO	OBSERVACIONES
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL Asociada a la Partida Subtítulo 21	<p>01 MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL; GASTOS EN PERSONAL Se informará trimestralmente a la Comisión Mixta de Presupuestos y a las Comisiones de Defensa del Congreso Nacional acerca de la situación del personal administrativo, profesional y civil y de sus variaciones de ingreso, como es el caso de las asignaciones de zona.</p> <p>A más tardar, el día 31 de diciembre del año 2018, cada rama de las Fuerzas Armadas remitirá a la Dirección de Presupuestos y a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, el detalle de la dotación proyectada para el año 2019, por escalafón y/o categoría de contrato. Lo anterior deberá incluir cantidad de funcionarios por escalafón y/o categoría y la proyección del gasto anual asociada.</p> <p>Adicionalmente, se deberá informar sobre la cantidad de alumnos por año de cada centro de formación de cada rama de las Fuerzas Armadas. Toda la información mencionada anteriormente, deberá ser actualizada al término de cada mes, incluyendo los ingresos y retiros de las instituciones. De esta actualización mensual se enviará informe dentro de los primeros 15 días hábiles al término de cada mes.</p> <p>Por último, cada rama de las Fuerzas Armadas deberá informar trimestralmente, 15 días después de terminado el trimestre respectivo, a la Dirección de Presupuestos y a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos acerca del número de funcionarios, de meses pagados y detalle del gasto efectuado en conformidad sobre las normas de retiros temporales y permanentes según establezca la legislación chilena. Todo lo anterior, será enviado a través del Ministerio de Defensa Nacional conforme las normas legales vigentes.</p>	31/12/18	<p>ORD. 10055/3 Recibido el 08/01/19 y ORD. 10000/61 Recibido el 22/02/19 Oficio Secreto</p> <p>ORD. 10000/118 Recibido el 22/04/19 Of. Secreto</p>	<p>ORD. 10055/3 Informa: del detalle de actualización de la dotación 2019, al mes de enero.</p> <p>ORD. 10000/118 Informa: al primer trimestre de la dotación valorizada proyectada para 2019 de Ejército, Organismos de Salud del Ejército, Organismos de Industria militar; Armada de Chile.</p> <p>Agrega informe trimestral de la dotación de las FFAA. retiros temporales y permanentes; dotación por escalafón y/o categoría de contrato, número de funcionarios y gasto de retiros temporales y permanentes.</p>
		15/02/19	<p>ORD. 562 Recibido el 31/01/19 (bajar archivo)</p>	<p>Informa: de las escuelas matrices de las FFAA, remitiendo listado con presupuesto de la Escuela Militar y de la Escuela de Suboficiales, del Ejército, de la Escuela Naval "Arturo Prat", escuela de Grumetes "Alejandro Navarrete Cisternas", y de las escuelas de Aviación y escuela de Especialidades de la FACH.</p>
		15/03/19	<p>ORD. 10000/85 Recibido el 27/03/19 Oficio Secreto</p>	<p>Informa: de la actualización de la dotación al mes de febrero de 2019 y de los antecedentes de las escuelas matrices de las FFAA.</p>
		15/04/19	No Recibido a la Fecha	
		15/05/19	<p>ORD. 10000/152 Recibido el 20/05/19 Of. Secreto</p>	<p>Informa: la actualización al mes de abril de la dotación de personal del Ejército, Armada y FACH. Incluye los ingresos y las bajas, dotación</p>



PARTIDA	NÚMERO DE GLOSA Y MATERIA	PLAZO	N° DOCUMENTO Y FECHA DE RECEPCIÓN EN UAP-SENADO	OBSERVACIONES
				efectiva, proyectada y gasto acumulado. No Informa: cantidad de alumnos por año de cada centro de formación de cada rama de las Fuerzas Armadas incluyendo los ingresos y retiros de las instituciones
		15/06/19	ORD. 10000/194 Recibido el 24/06/19 Of. Secreto	Informa: al mes de mayo, de la dotación proyectada de Ejército de Chile, organismos de Salud del Ejército, Organismos de la Industria Militar, Armada de Chile y FACH. Además se agrega información de situación de personal civil, ingresos y bajas de dotación, gasto ejecutado y proyectado. No informa: Lo solicitado en glosa referente a Variaciones de ingresos como es el caso de asignaciones de zona, así como tampoco se informa de cantidad de alumnos por año de cada centro de formación de cada rama de las Fuerzas Armadas y los ingresos y retiros de las instituciones.
		15/07/19		
		15/08/19		
		15/09/19		
		15/10/19		
		15/11/19		
		15/12/19		
		15/01/20		
		30/04/19	ORD. 2201 Recibido el 10/05/2019	Informa: de la situación del personal administrativo, profesional y civil y de sus



PARTIDA	NÚMERO DE GLOSA Y MATERIA	PLAZO	N° DOCUMENTO Y FECHA DE RECEPCIÓN EN UAP-SENADO	OBSERVACIONES
			(bajar archivo)	variaciones de ingreso, así como de las asignaciones de zona, al primer trimestre.
		30/07/19		
		30/10/19		
		30/01/20		
		15/04/19	ORD. 10000/118 Recibido el 22/04/19 Of. Secreto	Informa: al primer trimestre de la dotación valorizada proyectada para 2019 de Ejército, Organismos de Salud del Ejército, Organismos de Industria militar; Armada de Chile. Agrega informe trimestral de la dotación de las FF.AA. retiros temporales y permanentes; dotación por escalafón y/o categoría de contrato, número de funcionarios y gasto de retiros temporales y permanentes.
		15/07/19		
		15/10/19		
		15/01/20		
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL	02 MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL: GASTOS EN PERSONAL	30/04/19	ORD. 10000/142 Recibido el 13/5/2019 (Of. Secreto)	Informa: al primer trimestre de personal que hace uso de permisos por lactancia y post natal parental
Asociada a la Partida Subtítulo 21	Se informará trimestralmente, treinta días después del término del trimestre respectivo, a la Comisión Especial Encargada de conocer iniciativas y tramitar proyectos de ley relacionados con la mujer y la igualdad de género del Senado, a la Comisión de Mujeres y Equidad de Género de la Cámara de Diputados y a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, de la cantidad de trabajadoras mujeres que hacen uso del permiso de lactancia y de los trabajadores hombres que hacen uso del permiso parental post natal, incluyendo al personal de dotación de las Fuerzas Armadas.	30/07/19		
		30/10/19		
		30/01/20		



PARTIDA	NÚMERO DE GLOSA Y MATERIA	PLAZO	N° DOCUMENTO Y FECHA DE RECEPCIÓN EN UAP-SENADO	OBSERVACIONES
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL Asociada a la Partida Subtítulo 21	03 MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL; GASTOS EN PERSONAL Se informará trimestralmente, treinta días después del término del trimestre respectivo, a la Comisión de Trabajo y Previsión Social del Senado, a la Comisión de Trabajo y Seguridad Social de la Cámara de Diputados y a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, de los gastos asociados a remuneraciones de trabajadores, indicando la calidad jurídica de los contratos y los porcentajes de tipos de contratación, en relación con el total del personal y diferenciado según género.	30/04/19	ORD. 10000/142 Recibido el 13/5/2019 (Of. Secreto)	Informa: al primer trimestre de los gastos remuneracionales diferenciado por género.
		30/07/19		
		30/10/19		
		30/01/20		
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL Asociada a la Partida	05 MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL Trimestralmente, el Ministerio de Defensa Nacional informará a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos y a la Comisión de Hacienda de la Cámara de Diputados, acerca de los montos de dinero mensuales que son implementados directamente por ellos, aquéllos que son ejecutados por medio de convenio marco, licitación pública, licitación privada y trato directo, esto en cada uno de los programas que constituyen esta partida.	30/04/19	ORD. 2200 Recibido el 10/05/2019 (bajar archivo)	Informa: al primer trimestre de la ejecución mensualizada según procedimientos de compras desagregado por subtítulos 22, 29 y 31 y por programas de la Defensa.
		30/07/19		
		30/10/19		
		30/01/20		
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL Asociada a la Partida	06 MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL Semestralmente, el Ministerio de Defensa Nacional informará a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos y a la Comisión de Hacienda de la Cámara de Diputados, acerca de los montos gastados mensualmente en la generación de software informáticos creados por ellos mismos y los montos de gasto mensual en software que son producidos o creados por entidades externas, ya sea por medio de convenio marco, licitación pública, licitación privada y trato directo.	30/07/19		
		30/01/20		
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL	07 MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL Semestralmente, el Ministerio de Defensa Nacional comunicará a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos y a la Comisión de Hacienda de la Cámara de	30/07/19		



PARTIDA	NÚMERO DE GLOSA Y MATERIA	PLAZO	N° DOCUMENTO Y FECHA DE RECEPCIÓN EN UAP-SENADO	OBSERVACIONES
Asociada a la Partida	Diputados, acerca de los montos de dinero gastados mensualmente en el almacenamiento informático de información, con indicación expresa de las cantidades correspondientes a sistemas creados por el gobierno, y aquéllos que se han adjudicado a empresas externas por medio de convenio marco, licitación pública, licitación privada y trato directo, esto en cada uno de los programas.	30/01/20		
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL	08 MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL Semestralmente, el Ministerio de Defensa Nacional informará a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos y a la Comisión de Hacienda de la Cámara de Diputados el listado mensual de los proyectos que dentro de los programas de esta partida han sido concesionados, fecha de inicio de la concesión, el tiempo de duración de la misma y el monto de inversiones.	30/07/19		
Asociada a la Partida		30/01/20		
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL	09 MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL Semestralmente, el Ministerio de Defensa Nacional informará a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos y a la Comisión de Hacienda de la Cámara de Diputados cuáles son los mecanismos de asignación presupuestaria de cada programa que conforma esta partida.	30/07/19		
Asociada a la Partida		30/01/20		
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL	10 MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL Semestralmente, el Ministerio de Defensa Nacional informará a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos y a la Comisión de Hacienda de la Cámara de Diputados la cantidad de trabajadores que ha contratado a honorarios, la duración media y promedio de cada contrato, así como el número de veces que ha sido contratado bajo esta modalidad por la entidad pública referida.	30/07/19		
Asociada a la Partida		30/01/20		
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL	11 MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL Semestralmente, el Ministerio de Defensa Nacional informará a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos y a la Comisión de Hacienda de la Cámara de Diputados la cantidad de mujeres que han sido contratadas a honorarios, contrata y planta, así como el número de ellas que hay por estamento.	30/07/19		
Asociada a la Partida		30/01/20		
MINISTERIO DE DEFENSA	12 MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL; GASTOS EN PERSONAL El Ministerio de Defensa Nacional informará trimestralmente a las comisiones de	30/04/19	ORD. 2198 Recibido el 10/05/19	Informa: Al primer trimestre de los cursos efectuados con detalle de la descripción de las



PARTIDA	NÚMERO DE GLOSA Y MATERIA	PLAZO	N° DOCUMENTO Y FECHA DE RECEPCIÓN EN UAP-SENADO	OBSERVACIONES
NACIONAL Asociada a la Partida Subtítulo 21	Hacienda y de Defensa Nacional de ambas cámaras, los gastos efectuados en cursos, pasantías u otras actividades de carácter formativo del personal de las distintas fuerzas armadas, en el exterior, su fundamento, utilidad y el detalle de todos los costos asociados.		(bajar archivo)	actividades, fecha, participantes, país destino y presupuesto ejecutado en dólares. para las tres ramas de las FF.AA.
		30/07/19		
		30/10/19		
		30/01/20		
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL Asociada a la Partida Subtítulo 22	13 MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL; BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO Se informará trimestralmente, a más tardar treinta días después del término del trimestre respectivo, a la Comisión de Vivienda y Urbanismo del Senado, a la Comisión de Vivienda, Desarrollo Urbano y Bienes Nacionales de la Cámara de Diputados y a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, de los gastos asociados al arriendo de terrenos u otros bienes inmuebles que sirvan de dependencias para las actividades propias del Ministerio, sus servicios y programas, incluyendo a las Fuerzas Armadas.	30/04/19	ORD. 2199 Recibido el 10/05/19 (bajar archivo)	Informa: Al primer trimestre de los gastos en arriendos de bienes inmuebles, desagregado por región, comuna, dirección, uso, duración del contrato, precio arriendo mensual y costo anual.
		30/07/19		
		30/10/19		
		30/01/20		
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL 11.01.01 Asociada a todo el Programa	01 EJÉRCITO DE CHILE En el mes de enero del año 2019, se deberá informar a la Dirección de Presupuestos, los presupuestos anuales de la Escuela Militar "Del Libertador Bernardo O'Higgins" y Escuela de Suboficiales "Sargento 2° Daniel Rebolledo Sepúlveda", los que deberán desagregarse de acuerdo con la apertura de la Ley de Presupuestos. Además, deberán ser informadas las modificaciones que se materialicen durante el año. El Ejército de Chile deberá enviar trimestralmente a la Comisión de Defensa Nacional de la Cámara de Diputados un informe con la respectiva ejecución presupuestaria, incluyendo la información correspondiente a los Organismos de Salud del Ejército y los Organismos de Industria Militar.	30/04/19	No Recibido a la Fecha	
		30/07/19		
		30/10/19		
		30/01/20		



PARTIDA	NÚMERO DE GLOSA Y MATERIA	PLAZO	N° DOCUMENTO Y FECHA DE RECEPCIÓN EN UAP-SENADO	OBSERVACIONES
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL 11.01.01 Subtítulo 22	03 EJÉRCITO DE CHILE; Bienes y Servicios de Consumo Incluye: - \$ 1.444.731 miles y US\$ 2.213 miles para gastos reservados, Ley N° 19.863. - Gastos que demande el viaje de instrucción al extranjero de la Escuela Militar "Del Libertador Bernardo O'Higgins" y otros inherentes a este viaje. El detalle de estos gastos deberá ser informado, anualmente, a las Comisiones de Defensa de la Cámara de Diputados y del Senado, y a la Segunda Subcomisión Especial Mixta de Presupuestos.	30/09/19		
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL 11.01.01 Asociada a todo el Programa	05 EJÉRCITO DE CHILE Se informará semestralmente, treinta días después del término del semestre respectivo, a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, a la Comisión Especial Encargada de conocer iniciativas y tramitar proyectos de ley relacionados con la mujer y la igualdad de género del Senado y a la Comisión de Mujeres y Equidad de Género de la Cámara de Diputados, acerca de los estudios realizados con cargo a estos recursos, sobre paridad de género en el Ejército de Chile, el estado de verificación de la paridad en la actualidad y recomendaciones para generar mecanismos de promoción del Cuerpo Femenino.	30/07/19 30/01/20		
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL 11.01.01 Subtítulo 21	06 EJÉRCITO DE CHILE, GASTOS EN PERSONAL Se informará trimestralmente, treinta días después del término del trimestre respectivo, de manera reservada, a las Comisiones de Defensa Nacional de ambas cámaras y a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos el número de personas que componen la dotación de personal del Ejército de Chile, indicando el destino de los funcionarios.	30/04/19 30/07/19 30/10/19 30/01/20	ORD. 10000/143 Recibido el 13/05/2019 (Of. Reservado)	Informa: al primer trimestre el número de personas y lugar de destinación.
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL 11.05.01	01 ARMADA DE CHILE: En el mes de enero del año 2019, se deberá informar a la Dirección de Presupuestos, los presupuestos anuales de la Escuela Naval "Arturo Prat" y Escuela de Grumetes "Alejandro Navarrete Cisternas", los que deberán desagregarse de acuerdo con la apertura de la Ley de Presupuestos. Además, deberán ser	30/04/19 30/07/19	No Recibido a la Fecha	



PARTIDA	NÚMERO DE GLOSA Y MATERIA	PLAZO	N° DOCUMENTO Y FECHA DE RECEPCIÓN EN UAP-SENADO	OBSERVACIONES
Asociada a todo el Programa	informadas las modificaciones que se materialicen durante el año. La Armada de Chile deberá enviar trimestralmente a la Comisión de Defensa Nacional de la Cámara de Diputados un informe con la respectiva ejecución presupuestaria, incluyendo la información correspondiente a la Dirección General del Territorio Marítimo, la Dirección de Sanidad y el Servicio Hidrográfico y Oceanográfico de la Armada de Chile.	30/10/19		
		30/01/20		
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL 11.05.01 Asociada a todo el Programa	05 ARMADA DE CHILE: Se informará semestralmente, treinta días después del término del semestre respectivo, a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, a la Comisión Especial Encargada de conocer iniciativas y tramitar proyectos de ley relacionados con la mujer y la igualdad de género del Senado y a la Comisión de Mujeres y Equidad de Género de la Cámara de Diputados, acerca de los estudios realizados con cargo a estos recursos, sobre paridad de género en la Armada de Chile, el estado de verificación de la paridad en la actualidad y recomendaciones para generar mecanismos de promoción del Cuerpo Femenino.	30/07/19		
		30/01/20		
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL 11.05.01 Asociada al Subtítulo 21	06 ARMADA DE CHILE; GASTOS EN PERSONAL Se informará trimestralmente, treinta días después del término del trimestre respectivo, de manera reservada, a las Comisiones de Defensa Nacional de ambas cámaras y a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos el número de personas que componen la dotación de personal de la Armada de Chile, indicando el destino de los funcionarios.	30/04/19	ORD. 10000/143 Recibido el 13/05/2019 (Of. Reservado)	Informa: al primer trimestre el número de personas y lugar de destinación.
		30/07/19		
		30/10/19		
		30/01/20		
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL 11.07.01	04 DIRECCIÓN GENERAL DEL TERRITORIO MARÍTIMO; Deberá informarse trimestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, a las Comisiones de Intereses Marítimos, Pesca y Acuicultura y de Medio Ambiente y Bienes Nacionales del Senado, y a las Comisiones de Pesca, Acuicultura e Intereses Marítimos y de Medio Ambiente y Recursos Naturales de la Cámara de Diputados acerca de la efectiva vigilancia marítima y aérea de la pesca ilegal por	30/04/19	ORD. 2206 Recibido el 10/05/2019 (Of. Reservado)	Informa: que al primer trimestre no hubo operaciones de fiscalización pesquera oceánica en la zona marítima aledaña a la provincia de Isla de Pascua.
		30/07/19		



PARTIDA	NÚMERO DE GLOSA Y MATERIA	PLAZO	N° DOCUMENTO Y FECHA DE RECEPCIÓN EN UAP-SENADO	OBSERVACIONES
Asociada a todo el Programa	parte de naves y embarcaciones extranjeras en la zona marítima aledaña a la Provincia de Isla de Pascua y sobre el monto de los recursos destinados a dicho objeto.	30/10/19		
		30/01/20		
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL 11.09.01 Asociada a todo el Programa	01 FUERZA AÉREA DE CHILE: En el mes de enero del año 2019, se deberá informar a la Dirección de Presupuestos, los presupuestos anuales de la Escuela de Aviación "Capitán Manuel Ávalos Prado" y la Escuela de Especialidades "Sargento 1° Adolfo Menadier Rojas", los que deberán desagregarse de acuerdo con la apertura de la Ley de Presupuestos. Además, deberán ser informadas las modificaciones que se materialicen durante el año. La Fuerza Aérea de Chile deberá enviar trimestralmente a la Comisión de Defensa Nacional de la Cámara de Diputados un informe con la respectiva ejecución presupuestaria, incluyendo la información correspondiente a los Organismos de Salud de la Fuerza Aérea de Chile y el Servicio Aerofotogramétrico de la Fuerza Aérea de Chile.	30/04/19	No Recibido a la Fecha	
		30/07/19		
		30/10/19		
		30/01/20		
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL 11.09.01 Asociada a todo el Programa	05 FUERZA AÉREA DE CHILE: Se informará semestralmente, treinta días después del término del semestre respectivo, a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, a la Comisión Especial Encargada de conocer iniciativas y tramitar proyectos de ley relacionados con la mujer y la igualdad de género del Senado y a la Comisión de Mujeres y Equidad de Género de la Cámara de Diputados, acerca de los estudios realizados con cargo a estos recursos, sobre paridad de género en la Fuerza Aérea de Chile, el estado de verificación de la paridad en la actualidad y recomendaciones para generar mecanismos de promoción del Cuerpo Femenino.	30/07/19		
		30/01/20		
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL	06 FUERZA AÉREA DE CHILE; GASTOS EN PERSONAL Se informará trimestralmente, treinta días después del término del trimestre respectivo, de manera reservada, a las Comisiones de Defensa Nacional de ambas	30/04/19	ORD. 10000/143 Recibido el 13/05/2019 (Of. Reservado)	Informa: al primer trimestre el número de personas y lugar de destinación.



PARTIDA	NÚMERO DE GLOSA Y MATERIA	PLAZO	N° DOCUMENTO Y FECHA DE RECEPCIÓN EN UAP-SENADO	OBSERVACIONES
11.09.01 Asociada al Subtítulo 21	cámaras y a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos el número de personas que componen la dotación de personal de la Fuerza Aérea de Chile, indicando el destino de los funcionarios.	30/07/19		
		30/10/19		
		30/01/20		
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL 11.21.01 Asociada al Subtítulo 21	04 DIRECCIÓN GENERAL DE AERONÁUTICA CIVIL; GASTOS EN PERSONAL: La Dirección General de Aeronáutica Civil informará trimestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos y a las Comisiones de Hacienda de ambas Cámaras respecto de los recursos destinados al viático de faena.	30/04/18	ORD. 2205 Recibido el 10/05/19 (bajar archivo)	Informa: de la ejecución de los viáticos de faena al 31 de marzo de 2019.
		30/07/18		
		30/10/18		
		30/01/19		
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL 11.21.01 Asociada al Subtítulo 22	05 DIRECCIÓN GENERAL DE AERONÁUTICA CIVIL; BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO: Incluye: Capacitación y perfeccionamiento, D.F.L N°1-19.653, de 2001, Ministerio Secretaría General de la Presidencia. - Miles de \$ 358.189 Se informarán trimestralmente a la Segunda Subcomisión Especial Mixta de Presupuestos los gastos imputados a capacitación y perfeccionamiento , según D.F.L N°1-19.653, de 2001, Ministerio Secretaría General de la Presidencia, en que hayan incurrido los departamentos de este Servicio, entregando detalles de los programas y entidades ejecutoras, y su adjudicación y personal capacitado.	30/04/19	ORD. 2194 Recibido el 10/05/19 (bajar archivo)	Informa: de los gastos en capacitación de la DGAC al primer trimestre, detallando entidades ejecutoras, adjudicación, personal capacitado y gasto efectuado.
		30/07/19		
		30/10/19		
		30/01/20		
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL 11.21.01	06 DIRECCIÓN GENERAL DE AERONÁUTICA CIVIL; TRANSFERENCIAS CORRIENTES: La Dirección General de Aeronáutica Civil deberá informar anualmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos sobre las personas beneficiadas con estas transferencias, sus montos, fines y los objetivos alcanzados.	30/09/19		



PARTIDA	NÚMERO DE GLOSA Y MATERIA	PLAZO	N° DOCUMENTO Y FECHA DE RECEPCIÓN EN UAP-SENADO	OBSERVACIONES
Asociada al Subtítulo 24				
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL 11.23.01 Asociada a todo el Programa	02 SUBSECRETARIA PARA LAS FUERZAS ARMADAS: La administración y ejecución de este programa se efectuará en forma directa por el Subsecretario para las Fuerzas Armadas, quien podrá contratar personal asimilado a grado o a honorarios a suma alzada, de acuerdo a las necesidades del servicio. La Subsecretaría para las Fuerzas Armadas deberá enviar trimestralmente a la Comisión de Defensa Nacional de la Cámara de Diputados un informe con la ejecución presupuestaria de la Subsecretaría y de los programas que dependan de ella.	30/04/19	No Recibido a la Fecha	
		30/07/19		
		30/10/19		
		30/01/20		
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL 11.24.01 Asociada a todo el Programa	02 SUBSECRETARÍA DE DEFENSA: La administración y ejecución de este programa se efectuará en forma directa por el Subsecretario de Defensa, quien podrá contratar personal asimilado a grado o a honorarios a suma alzada, de acuerdo a las necesidades del servicio. La Subsecretaría de Defensa deberá enviar trimestralmente a la Comisión de Defensa Nacional de la Cámara de Diputados un informe con la ejecución presupuestaria de la Subsecretaría y de los programas que dependan de ella.	30/04/19	No Recibido a la Fecha	
		30/07/19		
		30/10/19		
		30/01/20		
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL 11.25.01 Asociada a todo el Programa	01 ESTADO MAYOR CONJUNTO La administración y ejecución de este programa se efectuará en forma directa por el jefe del Estado Mayor Conjunto de la Defensa Nacional, quien podrá contratar personal asimilado a grado o a honorarios a suma alzada, de acuerdo a las necesidades del servicio. El Estado Mayor Conjunto deberá enviar trimestralmente a la Comisión de Defensa Nacional de la Cámara de Diputados un informe respecto a la ejecución presupuestaria correspondiente.	30/04/19	No Recibido a la Fecha	
		30/07/19		
		30/10/19		
		30/01/20		



PARTIDA	NÚMERO DE GLOSA Y MATERIA	PLAZO	N° DOCUMENTO Y FECHA DE RECEPCIÓN EN UAP-SENADO	OBSERVACIONES
<p>MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL</p> <p>11.25.01</p> <p>Subtítulo 24.03.044</p>	<p>05 ESTADO MAYOR CONJUNTO; TRANSFERENCIAS CORRIENTES A CENTRO NACIONAL DE DESMINADO:</p> <p>Con cargo a estos recursos se podrán pagar los gastos de operación que requiera la ejecución de este Programa, incluidos los de personal. Asimismo, respecto de las víctimas de explosivos militares no explotados o abandonados y minas terrestres, se podrán financiar los copagos médicos luego de haberse utilizado el sistema de salud correspondiente, y una vez aplicados los beneficios de la Ley N° 21.021, si correspondieren, y los traslados, alojamiento y alimentación asociados a la concurrencia al establecimiento de salud donde deban asistir para recibir la atención médica. Incluye:</p> <p>Convenios con personas naturales</p> <p>- N° de personas 58</p> <p>- Miles de \$ 700.394</p> <p>La contratación de personal civil y de personal de las Fuerzas Armadas y de Orden y Seguridad en situación de retiro, será informada trimestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos y a la Comisión de Defensa Nacional de la Cámara de Diputados, con indicación de los antecedentes profesionales de los contratados, honorarios o remuneraciones pagadas y de toda clase de asignaciones que recibieran, como asimismo, la justificación de su contratación y un informe de las labores desarrolladas.</p> <p>Trimestralmente, la Comisión Nacional de Desminado informará a las Comisiones de Defensa Nacional, de Relaciones Exteriores, Asuntos Interparlamentarios e Integración Latinoamericana, de Salud, de Hacienda y de Derechos Humanos, Nacionalidad y Ciudadanía de la Honorable Cámara de Diputados, y a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, la nómina de civiles beneficiados con prestaciones pecuniarias o con evaluación pecuniaria en su condición de víctimas de minas antipersonal y municiones militares sin estallar y/o abandonadas, como asimismo, el presupuesto ejecutado para tal efecto, en cumplimiento del Plan o Programa Nacional de Desminado Humanitario del año 2019, de conformidad a lo</p>	<p>30/04/19</p>	<p>ORD. 9345/512 Recibido el 22/04/19 (Bajar archivo)</p> <p>ORD. 10000/866 Recibido el 22/04/19 Of. Reservado</p> <p>ORD. 2204 Recibido el 10/05/2019 (Of.Reservado)</p>	<p>ORD. 9345/512 Informa: al primer trimestre de la asistencia a víctimas de Minas y UXOs, nómina de víctimas de minas atendidas en el período, actividades de educación y prevención de riesgo de minas, operaciones de desminado y presupuesto ejecutado.</p> <p>ORD. 10000/866 informa: al primer trimestre de 2019 enviando nómina del personal que ha prestado servicio bajo la modalidad de honorarios, honorarios pagados, fotocopias de contratos, títulos, informes de cometidos específicos.</p> <p>ORD. 2204 informa: nómina de personal a honorarios contratados en el primer trimestre, su cometido en la Comisión Nacional de Desminado, principales actividades realizadas en asistencia a víctimas de minas, nómina de víctimas, actividades de educación y prevención, operaciones de desminado por región y presupuesto ejecutado.</p> <p>No Informa: de lo solicitado en glosa referente a: identificación de contratación de personal de las Fuerzas Armadas y de Orden y Seguridad en situación de retiro, y respecto de los programas que tengan como objetivo la integración de la sociedad civil en el proceso de desminado humanitario.</p>



PARTIDA	NÚMERO DE GLOSA Y MATERIA	PLAZO	N° DOCUMENTO Y FECHA DE RECEPCIÓN EN UAP-SENADO	OBSERVACIONES
	dispuesto en el decreto supremo N°2.200, de Guerra (R), de 2002. Trimestralmente la Comisión Nacional de Desminado informará a las Comisiones de Defensa Nacional, de Relaciones Exteriores, Asuntos Interparlamentarios e Integración Latinoamericana, de Salud, de Hacienda y de Derechos Humanos, Nacionalidad y Ciudadanía de la Honorable Cámara de Diputados, y a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, acerca del estado de cumplimiento y avance en desminado humanitario, certificación de procesos y programas de educación sobre riesgos de minas y municiones, indicando la nómina de programas ejecutados, la fecha de ejecución y el lugar de los mismos, y los recursos destinados para tal efecto, en cumplimiento del Plan o Programa Nacional de Desminado Humanitario del año 2019, de conformidad a lo dispuesto en el decreto supremo N°2.200, de Guerra(R), de 2002.	30/07/19		
	Trimestralmente la Comisión Nacional de Desminado informará a las Comisiones de Defensa Nacional, de Relaciones Exteriores, Asuntos Interparlamentarios e Integración Latinoamericana, de Salud, de Hacienda y de Derechos Humanos, Nacionalidad y Ciudadanía de la Honorable Cámara de Diputados, y a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, sobre los programas que tengan como objetivo la integración de la sociedad civil en el proceso de desminado humanitario , en cumplimiento del Plan o Programa Nacional de Desminado Humanitario del año 2019, de conformidad a lo dispuesto en el decreto supremo N° 2.200, de Guerra (R),de 2002.	30/10/19		
		30/01/20		

ORD. 2202, Recibido el 10 de mayo de 2019, remite antecedentes relativos a la glosa 04 dando cuenta al primer trimestre de reembolsos por la participación de tropas chilenas en operaciones de paz. (Oficio Reservado)